



## 2° Trabajo Práctico – 4° año

Docente a cargo: Sacks Leandro.

Espacio: Formación Ética y Ciudadana.

Temáticas: Democracia

*"Las guerras mienten. Ninguna guerra tiene la honestidad de confesar yo mato para robar. Las guerras siempre invocan nobles motivos: matan en nombre de la paz, en nombre de la civilización, en nombre del progreso, en nombre de la democracia y por las dudas, si tanta mentira no alcanzara, ahí están los medios de comunicación dispuestos a inventar enemigos imaginarios para justificar la conversión del mundo en un inmenso matadero." Eduardo Galeano*

En esta ocasión trabajaremos en torno al concepto de *democracia*. Anteriormente realizamos un recorrido por diferentes temáticas que son de suma importancia para nuestra vida en sociedad: las normas de convivencia, la constitución, los derechos humanos, el derecho a la identidad, etc. Todo eso solo tiene sentido y se da dentro de un contexto de *democracia*, principal garante de todo derecho. Esto nos da una idea de la complejidad de este concepto. Intentaremos comenzar a conocer, interpretar y comprender la democracia para que sea su objetivo mejorarla y defenderla.

Podríamos definir a la democracia como el *gobierno del pueblo* que se enmarca dentro de un sistema político que vela por la soberanía del pueblo al que representa. Te invito a trabajar en este concepto y sus características con las siguientes consignas:

- 1- Define democracia ¿Cuáles son sus características? ¿Por qué es tan importante dentro de la sociedad?
- 2- ¿Qué significa democracia formal y sustancial? ¿Qué implicancias tienen en la sociedad?
- 3- Define los conceptos de Estado y Gobierno ¿Qué relación guardan?
- 4- Eduardo Galeano nos habla en sencillas palabras como las *guerras mienten*, expresando como en nombre de la democracia se cometen los peores actos de la humanidad... en la actualidad innumerables conflictos políticos, económicos, bélicos se están desarrollando en el mundo, orquestados por grandes potencias imperialistas. Menciona al menos un conflicto pasado o presente que sea una muestra de esto (por ejemplo: la guerra de Siria, libia, conflictos en medio oriente, etc).

Trabajen con la bibliografía que anexo en las siguientes páginas.

Transcribir este tp a la carpeta de formación Ética y Ciudadana junto a las respuestas.

Por consultas: [leasacks@hotmail.com](mailto:leasacks@hotmail.com)

Sin embargo, actualmente se considera que esta igualdad es injusta, y se sostiene que lo justo, por ejemplo, es que los pobres paguen menos, o reciban más del Estado, porque cuentan con una desventaja inicial.

El principio de **distribución**, para ser justo, tiene que partir del análisis de la distribución preexistente: como están, que tienen y que necesitan las distintas capas o sectores de la población. De este modo, la distribución es **igualitario** cuando tiende a igualar las desigualdades existentes: dar más o proteger al que menos tiene, darle menos o cobrarle más impuestos al que más tiene. Y la distribución es **ingualitario** si mantienen o acrecientan las diferencias entre las propiedades de los distintos grupos sociales: por ejemplo, el impuesto al consumo de alimentos básicos (como el IVA, impuesto al valor agregado), o el establecimiento de mayores penas a quienes cometen robos menores que a los que cometen grandes estafas financieras o se benefician personalmente durante su permanencia en el poder.

### Actividades

- 1 Relacionen este principio con la ilustración de la actividad anterior, y califiquen cada cuadro con el tipo de distribución que lo caracteriza.
- 2 Busquen otro ejemplo similar.



Por Aristides

### DEMOCRACIA

“La democracia debe ser establecida donde no existe, debe ser consolidada donde ya existe y perfeccionada donde ya está consolidada”.

Aristides Calvani

El 10 de diciembre de 1983 la República Argentina reformó al sistema democrático, que se rige por la regla de la mayoría, de acuerdo a lo establecido en la Constitución. Quedó atrás la nefasta **dictadura genocida** que tuvo lugar mediante un golpe cívico-militar el 24 de marzo de 1976.

¿Cómo se instrumenta la **regla de la mayoría**? En primer lugar, los ciudadanos eligen a sus representantes mediante el voto. En segundo lugar, los

representantes en el **Poder Legislativo** (compuesto en nuestra República por las Cámaras de Diputados y de Senadores), debaten y sancionan las leyes. También siempre por mayoría. El **Poder Ejecutivo** (desempeñado por un presidente, acompañado por un vicepresidente y Gabinete de ministros), elegido también por mayoría, es fundamentalmente el que dirige los destinos políticos del país. En cuanto al **Poder Judicial**, que debe administrar justicia “bien y legalmente, y en conformidad a lo que prescribe la Constitución”, no se rige por la voluntad popular; se afirma que es el menos democrático de los poderes entre otros razones porque es vitalicio (excepto que sus miembros sean removidos por mal desempeño en juicio político o en jurado de enjuiciamiento).

### CARACTERÍSTICAS DE LAS DEMOCRACIAS

Hemos citado al comienzo de este tema una frase del político venezolano Aristides Calvani, por la cual vemos que la democracia es un objetivo a alcanzar o mejorar, siempre.

La democracia tiene distintas características, según el régimen político de cada país. En algunos se pone el acento en las reglas de procedimientos democráticos, como elecciones libres para el Poder Legislativo (diputados y senadores) y el Poder Ejecutivo (presidente o en algunos países, primer ministro), existencia de varios partidos políticos que puedan presentarse a elecciones (pluripartidismo), libertad de opinión, respeto por las minorías aunque se sigue la regla de la mayoría. Pero, si bien debe existir igualdad ante la ley, puede ser que no haya realmente igualdad de oportunidades para el desarrollo de las personas. En estos casos se habla de **democracia formal**: se siguen las formas, pero no se cumple un objetivo más profundo, que consistiere en que existan políticas públicas para que todas las personas tengan posibilidades de acceder a una vivienda digna, educación, ser elegidas, etc.

Puede ser que en otros países se dejen de lado algunas de estas normas (por ejemplo, se permiten reelecciones sucesivas o no hay verdaderas chances de que un segundo partido acceda al gobierno) pero se destacan los fines del gobierno, buscando que



Por Daniel Puz

¿Sabías que...?

La **dictadura genocida** (1976-1983)

La última dictadura, que se autodenomina “Proceso de Reorganización Nacional” implantó un terrorismo de Estado consistente en el uso sistemático de la violencia desde el aparato estatal para eliminar a sus oponentes e inmovilizar a la sociedad por medio del terror. De acuerdo al cálculo de los organismos de Derechos Humanos, fueron secuestradas y desaparecidas unas 30.000 personas, entre ellas unos 500 bebés a los que se les despojó de su verdadera identidad. Se la denomina genocida, porque intentó eliminar a todo un grupo humano que tenía el ideal de una sociedad distinta. ¿Con qué objetivo? implantar una política económica que favoreció la importación y provocó la quiebra de numerosas industrias, beneficiando a un núcleo selecto. Al mismo tiempo se endureció al país con presiones internacionales que se utilizaban con un nivel de corrupción generalizado. La especulación fomentada por la política económica llevó a que el sector más importante de la economía ya no fuese el producto sino el financiero.



Por Sandra

La igualdad no sea solamente jurídica sino, también económica o social, con igualdad de posibilidades, bajo un Estado benefactor, una democracia social o un sistema socialista, en estos casos se trata de una **democracia sustancial**.

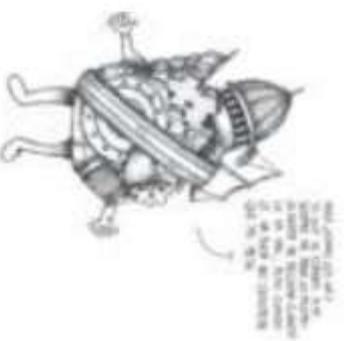
Por supuesto que el ideal es un gobierno que respete los procedimientos y que en sus políticas públicas, se respete el principio de distribución igualitaria, es decir, que combine la democracia formal con la **sustancial**. Para lograrlo, todos debemos aportar nuestro granito de arena desde nuestra actuación en la sociedad (en la familia, en la escuela, en el barrio, y más allá). Debemos luchar por ser y porque otros sean sujetos plenos de derechos en un Estado de gobierno democrático.

## ESTADO Y GOBIERNO

Recién hemos dicho "en un Estado de gobierno democrático". O sea que no es lo mismo Estado que gobierno. El **Estado** es la institución política más importante de una sociedad, que ordena y estructura las relaciones entre sus habitantes (de un territorio o país determinado) y también con otros Estados. ¿Quién manda, o quién conduce políticamente al Estado? El **gobierno**, que puede ser democrático o autocrático.

Decimos que está vigente el Estado **de derecho** cuando el gobierno se basa en la Constitución, elaborada por medio de los representantes del pueblo. Los gobernantes acceden al poder mediante el sufragio popular y su gobierno dura un período predefinido de tiempo. Las leyes se hacen en el Congreso, y son votadas por los representantes del pueblo. Existe la división de poderes para asegurar justicia.

En cambio, cuando el normal proceso institucional se interrumpe por medio de un golpe de Estado, nos encontramos frente a un **gobierno de hecho**, también llamado **de facto**. Al promover el golpe, sus integrantes desarrollan una actividad ilegal porque contravienen las leyes. Violan la Constitución, y bajo la autocracia o dictadura crean nuevas leyes y determinan que sus opositores son subversivos, sediciosos o conspiradores, y los persiguen.



Por Raúl Muñoz

## Vocabulario



→ **Autocracia:** sistema de gobierno en el que el ejercicio del poder depende de la voluntad de un hombre, un grupo o un partido político. El pueblo no tiene real control sobre los actos de gobierno, ya que el mando está concentrado en quien ejerce el poder ejecutivo, y los demás poderes no existen o están subordinados, al primero, como ocurre en las tiranías y dictaduras.

**ESTADO**  
De derecho (democrático)  
→ Tiene Constitución + ordena relaciones sociales + en un territorio + con soberanía.  
→ Gobierno con poder.



## FORMA Y NIVELES DE GOBIERNO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Nuestro Estado nacional, según afirma el primer artículo de la Constitución, adoptó para su gobierno la forma representativa republicana y federal. **Representativa**, porque los ciudadanos no gobernamos directamente sino a través de representantes. **Republicana**, porque nos rige una Constitución que establece que el Poder Ejecutivo Nacional es un presidente elegido por el pueblo periódicamente (no es un rey, sino sería una monarquía), existe división de poderes para evitar el abuso de los gobernantes sobre los gobernados, debe haber igualdad ante la ley, libertad de expresión, y debe existir control sobre los actos de los gobernantes.

Es **federal** porque el Estado nacional en la Constitución admite que está formado por provincias que lo precedieron organizativamente, por lo que les reconoce cierta autonomía, como la de dictarse una Constitución provincial (que no contradiga los principios fundamentales de la nacional), elegir directamente a sus mandatarios, adecuar a la realidad local las leyes que no sean de competencia federal exclusiva, etc.

De este modo, en la República Argentina tenemos un gobierno federal integrado por los tres poderes nacionales antes mencionados, y los gobiernos de provincia. Estos están compuestos por 23 provincias y la capital federal de la Nación, la ciudad de Buenos Aires (CABA), que desde 1994 es autónoma. Los gobernadores de provincia y el jefe de gobierno de la ciudad (CABA) deben hacer cumplir la Constitución en su territorio y son agentes naturales del gobierno federal (artículo 128 CN).



La casa rosada (1901), litografía de Angel Della Valle